Ayuntamiento

Jhus 5

En la villa de almaçan [illegible] dos dias del mes de deziembre de mill e quinientos e setenta años los muy magnificos señores justicia y regimiento desta villa [illegible] gerbert [illegible] de pina y [illegible] alcaldes ordinarios y [illegible] felipe [illegible] regidores [illegible] de la dicha villa en ayuntamiento segun lo an de costumbre y estando juntos [illegible] lo siguiente

[illegible] en este ayuntamiento los dichos señores justicia y [illegible] que al [illegible] lo que la villa [illegible] por costumbre antigua deve pagar [illegible] de [illegible] y [illegible] que [illegible] por [illegible] que [illegible] [illegible] por [illegible] los dias que [illegible] [illegible] y que [illegible] dos [illegible] y [illegible] setenta y [illegible] [illegible] dozientos [illegible] y setenta [illegible] de [illegible] [illegible] setenta [illegible] que [illegible] mandaron [illegible] [illegible]

Ansi mismo mandaron librar [illegible] lopez [illegible] desta villa [illegible] por [illegible] [illegible] desta villa.

[illegible] sefeci [illegible] del corregidor [illegible] que [illegible] criminal [illegible] de [illegible] [illegible]